



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Área Técnica Común y Coordinación

Código Expediente
DIP/2025/12788

Código Documento
ATC19I0110

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5V1F 241L 2R2L 3B1U

03RG



Diputación de Palencia
Fecha 13/11/2025
Número DEC/8083/2025

D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de mayo de 2025 se publicó la "Convocatoria de subvenciones a particulares para la financiación de gastos de seguros de alquiler e inmobiliaria de viviendas de titularidad privada destinadas al alquiler residencial en la provincia de Palencia 2025 (BDNS: 832050)", incluida en el **Programa de Vivienda HabitaLO RURAL** de la Diputación de Palencia, e integrada en la Medida Estratégica 29 "Promoción y rehabilitación de viviendas de titularidad privada", del **Plan de Acción de la Agenda Rural frente al Reto Demográfico de la Diputación de Palencia**

Visto que la citada convocatoria está dotada con una cuantía inicial de 20.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 34.15202.48901.113 del vigente Presupuesto.

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Acción territorial e Infraestructuras Medioambientales, reunida en sesión ordinaria, celebrada el 06 de noviembre de 2025.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 1.163,00 euros con cargo a la partida 34.15202.48901.113 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a los particulares que cumplen todos los requisitos de la Convocatoria para poder ser beneficiario de la ayuda y que se relacionan en el Anexo I en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de los particulares beneficiarios.

Tercero.- Aprobar la justificación presentada por los particulares que se relacionan en el Anexo I.

Cuarto.- Obligaciones de los beneficiarios. Los particulares beneficiarios de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998,



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente DIP/2025/12788	Código Documento ATC19I0110
-------------------------------------	--------------------------------

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 5V1F 241L 2R2L 3B1U
03RG



de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Firmado electrónicamente por:
MARIA DE LOS ANGELES
ARMISEN PEDREJON
Presidenta
13-11-2025

LOSA MUÑIZ, VIRGINIA
Secretaria General
13/11/2025 12:54



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente	Código Documento
DIP/2025/12788	ATC19I0110

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 5V1F 241L 2R2L 3B1U
03RG



ANEXO I

Nº EXPD	Solicitante	DNI	Actuación	Importe solicitado	Importe estimado (Justificado)	Importe Subvención
DIP/2025/9386	SANTIAGO FRANCISCO, MARIA DOLORES	****9947*	Gasto seguro de alquiler e inmobiliaria	531,24 €	531,24 €	372,00 €
DIP/2025/10752	LOPEZ RAMASCO, MARIA DEL PILAR	****4016*	Gasto seguro de alquiler e inmobiliaria	798,60 €	798,60 €	559,00 €
DIP/2025/12788	VILLEGAS GUTIERREZ, CARLOS	****3854*	Gasto seguro de alquiler	331,56 €	331,56 €	232,00 €
TOTAL						1.163,00 €

ANEXO II

Nº EXPD	Solicitante	DNI	Actuación	Motivo desestimación
DIP/2025/9961	RUEDA PEREZ ALBERTO, JAVIER	****7820*	Gasto seguro de alquiler	Requerida subsanación, no ha presentado los documentos preceptivos solicitados (Base 6 convocatoria)